

Quito, 25 de enero del 2022

Señores

CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho.-

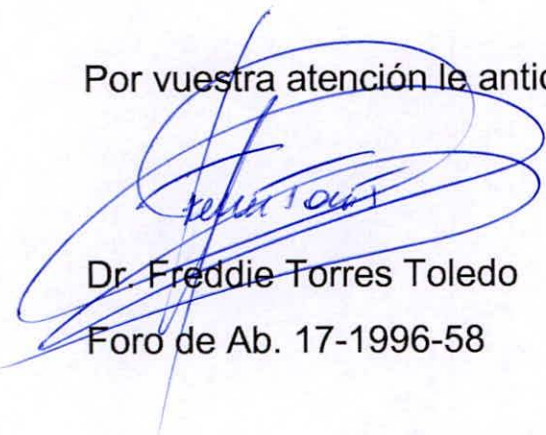
De mis consideraciones:

Yo, Freddie Torres Toledo, con cedula de ciudadanía N.- 1102085667, de manera respetuosa me dirijo a vuestra autoridad a fin de decir y solicitar:

PETICIÓN:

Solicito comedidamente se me confiera una copia certificada de la sentencia 71-14-CN/19, de 4 de junio del 2019 en que se resuelve sobre la constitucionalidad del Art. 238 de Reglamento General para la aplicación del Ley Orgánica de Transito Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, relativo a la notificación de las contravenciones de transito detectadas por medios electrónicos o tecnológicos, siempre que no haya sido posible determinar la identidad del conductor. Lo que solicito en base al numeral 2 del Art. 18 de la Constitución.

Por vuestra atención le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Freddie Torres Toledo
Foro de Ab. 17-1996-58

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	25 ENE 2022
Por.....	a las.....
Anexos.....	
FIRMA RESPONSABLE	

